Ministerio de Defensa Nacional
Resolución Administrativa No. 999

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2.020 "ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS PLURIANUAL 2.020 – 2.021", CON ID N° 376.652, CORRESPONDIENTE A LA UAF N° 2 – ADMINISTRACIÓN CENTRAL – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL A LA EMPRESA PS LINE S.A.

Asunción, 30 de noviembre de 2.020

VISTO: La Nota DCBS Nº 279/2.020 del 30 de noviembre del año 2.020, elevada por la Dirección de Contratación de Bienes y Servicios dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio.

CONSIDERANDO: Que, en la misma se solicita aprobar la adjudicación recomendada por el Comité de Evaluación del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2.020 "ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS PLURIANUAL 2.020 – 2.021", correspondiente a la UAF N° 2 – Administración Central – Ministerio de Defensa Nacional.

Que, la Resolución DNCP Nº 5695/19 CAPITULO VII Prorroga de Apertura de Ofertas Artículo 30. Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado.

Que, el Comité de Evaluación nombrado por Resolución Administrativa N° 191/2.020 en su informe N° 20/2.020, ha analizado la oferta presentada, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes, a fin de determinar la más conveniente para los intereses del Ministerio de Defensa Nacional recomendando la adjudicación. Adecuándose a la Ley N° 2.051/ "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Que, el Art. 28 Adjudicación de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipulada en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

..//..

Ministerio de Defensa Nacional
Resolución Administrativa No. 209

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2.020 "ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS PLURIANUAL 2.020 – 2.021", CON ID N° 376.652, CORRESPONDIENTE A LA UAF N° 2 – ADMINISTRACIÓN CENTRAL – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL A LA EMPRESA PS LINE S.A.

Que, el Artículo 65 Criterio de Adjudicación del Decreto N° 2.992/2.019 que reglamenta la Ley N° 2.051/03. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: *1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; 2) Tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como más bajo.*

Que, el Decreto N° 1.726 del 03 de junio de 2.014, POR EL CUAL SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL", en su Artículo 5° dispone: El Ministro de Defensa Nacional es la Máxima Autoridad Superior del Ministerio y le compete al mismo la dirección de su funcionamiento, conforme con lo prescrito en la Constitución Nacional, las disposiciones legales pertinentes y el presente Decreto.

POR TANTO, En ejercicios de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E

1º- ***ADJUDICAR*** el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2.020 "ALQULER DE FOTOCOPIADORAS PLURIANUAL 2.020 – 2.021", con ID N° 376.652 a la empresa "PS LINE S.A.", por un Monto Total Mínimo de Gs. 20.000.000. (guaraníes veinte millones) IVA Incluido y por un Monto Total Máximo de Gs. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones) IVA Incluido.

2º- ***IMPUTAR*** la presente erogación al Sub Grupo de Objeto del Gasto 250 "ALQUILERES Y DERECHOS".

3º- REGISTRAR, COMUNICAR Y ARCHIVAR.

(FDO): GRAL EJ (R) BERNARDINO SOTO ESTIGARRIBIA
MINISTRO